

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1098

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,
SINAES.

Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria
Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación
y Dirección Ejecutiva, SINAES.

Licda. Pamela Cerdas Arce, Recepción, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 32: Dra. Nancy Díaz Larrañaga de Argentina; la Dra. María Aparecida Ferrari de Brasil y el Mag. Harol Hütt Herrera de Costa Rica.

Acompañante Técnico: Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1098. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 32. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 32, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 32; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1098.

La Vicepresidencia somete a conocimiento del Consejo la agenda 1098 y se aprueba.

La Dra. Nancy Larrañaga, la Dra. María Aparecida Ferrari, el Mag. Harol Hütt Herrera y la Licda. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 11:05 a.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 32.

La Vicepresidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dra. Nancy Díaz Larrañaga, realiza la presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación

presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan las principales fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que realizaron con los distintos participantes (autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, graduados, empleadores, entre otros) y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 32, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros tres pares, los integrantes del Consejo plantean preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se abre un espacio de intercambio de preguntas, comentarios y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y los miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Nancy Larrañaga, la Dra. María Aparecida Ferrari y el Mag. Harol Hütt Herrera se retiran a las 11:40 a.m.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la Licda. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La Licda. Silvia Camacho Calvo se retira a las 11:50 a.m.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 32; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los pares externos y la investigadora a cargo del proceso, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 5. Informes.

A. De la Vicepresidencia:

A. Reunión con los Vicerrectores de Docencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Informa la dificultad de los Vicerrectores de Docencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de atender a convocatoria realizada por el Consejo Nacional de Acreditación para recibirlos en la Sesión del Consejo del próximo 18 de noviembre de 2016. Se propondrán nuevas fechas.

La M.Ed. Josefa Guzmán León coordinará una fecha factible para ambos.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

A. Participación: Encuentro Francia-América Central: Sobre Evaluación sobre Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional, Panamá, 7 y 8 de noviembre del 2016, Universidad Latina.

El Director Ejecutivo presenta un breve informe oral de su participación en el Encuentro Francia-América Central: Sobre Evaluación sobre Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional, Panamá, 7 y 8 de noviembre

del 2016, Universidad Latina; organizado por el Instituto Francés de América Central, el Consejo de Rectores de Panamá (CONEAUPA), el CSUCA, el Alto Consejo Francés para la Evaluación de la Educación Superior y de la Investigación (HCERES) y la Embajada de Francia en Panamá.

El informe escrito será entregado para una próxima sesión.

Lo anterior, en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 21 de octubre de 2016, Acta 1091-2016

Se toma nota.

B. Oficio OF-AI- 142-2016 del 25 de octubre de 2016; suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Esquivel, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Estudio: “Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES” y Remisión de Matriz de hallazgos.

Informa que el pasado 26 de octubre se recibió por parte del Sr. Juan Manuel Agüero Esquivel, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la Matriz de hallazgos del Estudio: “Gestión y Registro de Actas del Consejo del SINAES”.

Lo anterior, para que el SINAES remita las observaciones que correspondan.

Este trabajo lo están realizando la Ing. Gisela Coto Quintana y la M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández.

La M.Ed. Josefa Guzmán León, Vice Presidenta, solicita hacer del conocimiento del Consejo, las observaciones que se remitirán al Sr. Juan Manuel Agüero Esquivel, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Se toma nota.

Artículo 6. Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica. Títulos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales Universidad Latina Heredia con sello de carrera acreditada.

Se analiza el Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica; en el que informa que desde el mes de agosto de 2016 iniciaron los trámites de graduación de los estudiantes de la carrera del Proceso 70 y por lo tanto los títulos ya están inscritos y listos para ser entregados en diciembre. Esos títulos tienen el sello de carrera acreditada por cuanto a la fecha de inicio de los trámites no estaban informados de la resolución tomada por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016.

De igual manera, se analiza el Oficio OF-AL-087-2016 del 21 de octubre del 2016, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en el cual da su criterio sobre la condición en que se encuentran estudiantes ya graduados de una carrera acreditada que ya ha perdido esa condición en el momento de la entrega material de sus diplomas. Sobre estos temas hace referencia a los siguientes documentos:

- Oficio OF-AL-074-2015 del 1 de junio del 2016
- Oficio OF-AL-108-2014
- Jurisprudencia vertida por la Sala Constitucional en su sentencia número 005797-2014.

Por tanto:

- En los casos que el Consejo Nacional de Acreditación no apruebe la reacreditación de una carrera, dicha declaración tendrá efectos a futuros y no perjudicará los derechos de quienes ostenten la condición de haber sido graduados durante la vigencia de la acreditación oficial, tomando como fecha aquella en que quede en firme la declaratoria de pérdida de acreditación.

- Ante la existencia de casos particulares en los que a los graduados se les atrase el acto material de entrega de sus diplomas para una fecha en la que la carrera ya no ostenta la condición de acreditada, el Consejo Nacional de Acreditación puede conferir la autorización del uso de carrera acreditada en tales diplomas, con tal de que la carrera demuestre estar en esta circunstancia y entendiéndose con ello que se procura respetar los derechos ya adquiridos por los graduados de la carrera para quienes únicamente se encuentre pendiente la entrega material de su diploma.
- Lo anterior, no aplica para los egresados de la carrera que mantengan pendientes trabajos finales de graduación, elaboración de tesis, trabajos comunales u otras condiciones que no les permita estar bajo la condición de graduados a la fecha precisa en que la carrera pierda su condición de oficialmente acreditada.

Se produce un espacio para la revisión y el análisis del criterio.

SE ACUERDA

- A. Se da por recibido el Oficio OF-AL-087-2016 del 21 de octubre del 2016, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, en el cual da su criterio sobre la condición en que se encuentran estudiantes ya graduados de una carrera acreditada que pierde esa condición en el momento de la entrega material de sus diplomas.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, dar respuesta al Oficio RECTORIA CA-OCT-16-065 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Sr. Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Administrativo, Universidad Latina de Costa Rica; tomando en cuenta el análisis realizado en esta sesión y el Oficio OF-AL-087-2016 del 21 de octubre del 2016, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 7. Oficio RECTORIA CA-OCT-16-066 del 25 de octubre de 2016, suscrito por la Licda. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. Solicitud de la información que fundamentaron los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016; en relación con el Proceso 70.

Se conoce el Oficio RECTORIA CA-OCT-16-066 del 25 de octubre de 2016, suscrito por la Licda. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, en el cual solicita se le remita toda la documentación en la que se basó la decisión tomada por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016; en relación con el Proceso 70: *...el Consejo Nacional de Acreditación determina mantener la decisión indicada “denegar la acreditación oficial del Proceso 70”.*

Ingeniería en Sistemas Computacionales-Universidad Latina Heredia.

SE ACUERDA

- A. Solicitar al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, su dictamen jurídico a lo expuesto en el Oficio RECTORIA CA-OCT-16-066 del 25 de octubre de 2016, suscrito por la Licda. Rosa Monge Monge, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica, en el cual solicita se le remita toda la documentación en la que se basó la decisión tomada por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 30 de setiembre de 2016, Acta 1086-2016; en relación con el Proceso 70; para dar respuesta al Oficio citado.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión una vez emitido el dictamen jurídico el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 8. Oficio RE-0175-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por el Ph.D. Carlos Cortes S., Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). Avances de la Universidad para ser valorados; con el fin de ser Afiliados al SINAES; según el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL)

El Consejo, en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2016, Acta 1035-2016 se acordó: **Denegar la solicitud de afiliación de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) debido a que no se percibe una clara visión institucional hacia la gestión de calidad.**

Con ese antecedente, se analiza el Oficio RE-0175-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por el Ph.D. Carlos Cortes S., Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL); en el cual dan a conocer los avances logrados, periodo Setiembre 2015-Setiembre 2016, con el objetivo de que el Consejo Nacional de Acreditación pueda valorar con esto el deseo de la Universidad de formar parte del SINAES.

Considerando:

- Los antecedentes de la Visita de Verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
- Los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2016, Acta 1035-2016.
- Oficio RE-0175-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por el Ph.D. Carlos Cortes S., Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). Avances de la Universidad para ser valorados por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el Oficio RE-0175-2016 del 3 de octubre de 2016, suscrito por el Ph.D. Carlos Cortes S., Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). Avances de la Universidad para ser valorados; con el fin de ser Afiliados al SINAES; según el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).
- B. Consultar al MBA. Arturo Jofré Vartanián y a la MAE. Sonia Acuña Acuña, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).
- C. La visita se deberá realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con el Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 9. Oficio ViDa-0847-2016 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, Tecnológico de Costa Rica (TEC). Solicitud de reconocimiento por parte del SINAES, a las carreras de ingeniería que fueron reacreditadas por el Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB).

Se conoce el Oficio ViDa-0847-2016 del 20 de octubre de 2016, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, Tecnológico de Costa Rica (TEC); en el que adjuntan el Oficio 156.6.2 ITCR-15 REPORT del Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), donde aprueban la reacreditación por seis años más, del 18 de setiembre de 2016 al 30 de junio de 2022, de las carreras:

1. **Licenciatura en Ingeniería en Construcción:**
 - a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
2. **Licenciatura en Ingeniería Electrónica:**
 - a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
 - b. Sede Regional San Carlos: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
3. **Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial:**
 - a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
 - b. Sede Regional San Carlos: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
4. **Licenciatura en Ingeniería Agrícola:**
 - a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.

5. Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial:

- a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.

Dado lo anterior, solicita se otorgue el reconocimiento por parte del SINAES a esas carreras. Considerando:

- La solicitud planteada por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, Tecnológico de Costa Rica (TEC).
- La documentación remitida por parte del Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, Tecnológico de Costa Rica (TEC), de las carreras antes mencionadas (documentación generada durante el proceso de acreditación)

SE ACUERDA

A. Mantener el reconocimiento oficial del SINAES a las carreras con certificación de “equivalencia substancial” otorgado por parte del Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), por seis años más, del 18 de setiembre de 2016 al 30 de junio de 2022, y que el SINAES ha venido reconociendo desde el 2004; otorgándoles con ello los mismos beneficios y derechos de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES. Estas carreras son:

1. Licenciatura en Ingeniería en Construcción:

- a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.

2. Licenciatura en Ingeniería Electrónica:

- a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
b. Sede Regional San Carlos: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.

3. Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial:

- a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.
b. Sede Regional San Carlos: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.

4. Licenciatura en Ingeniería Agrícola:

- a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.

5. Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial:

- a. Sede Central Cartago: del 18 de setiembre de 2016 al 30 junio 2022.

B. Acuerdo firme.

Artículo 10. Oficio OPES-DA-CTAPAA-02-2016 del 29 de setiembre de 2016; suscrito por la Sra. Ericka Anchía Ángulo, Vicerrectoría de Docencia, Universidad Nacional (UNA).

Se conoce el Oficio OPES-DA-CTAPAA-02-2016 del 29 de setiembre de 2016; suscrito por la Sra. Ericka Anchía Ángulo, Vicerrectoría de Docencia, Universidad Nacional (UNA), y en representación de la Comisión Técnica de Apoyo para los Procesos de Autoevaluación y la Acreditación (CTAPAA) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la que solicita al SINAES apoyo logístico en la realización de una actividad (financiar servicios de alimentación y de materiales):

- ✓ **Taller:** “Reflexiones sobre el proceso de seguimiento del SINAES. Estado actual, resultados y propuestas de mejoramiento.”
- ✓ **Día:** viernes 2 de diciembre de 2016.
- ✓ **Propósito de la actividad:** constituir un espacio de reflexión sobre la etapa del seguimiento en la que se considera la elaboración del Compromiso de Mejoramiento y los informes de avances de cumplimiento del compromiso de mejoramiento. En general se abordarán las características actuales de la etapa de seguimiento y sus desafíos, así como diversas propuestas de mejoramiento. Al final del encuentro se espera contar con una visión general del avance en la consolidación del proceso de seguimiento y un conjunto de alternativas de mejora que podrán enriquecer este proceso.

- ✓ **Participantes:** de acuerdo con la solicitud de la CTAPAA) del CONARE la actividad estaría enfocada en el siguiente público:
- Al menos 6 asesores de procesos de acreditación de universidades del CONARE (30 personas)
 - Integrantes de la CTAPAA (6 personas)
 - Personal de OPES-CONARE (5 personas)
 - Personal del SINAES (8 personas)

En la actividad participarán aproximadamente 50 personas

SE ACUERDA

- A. Informar a la Sra. Ericka Anchía Ángulo, Vicerrectoría de Docencia, Universidad Nacional (UNA) y en representación de la Comisión Técnica de Apoyo para los Procesos de Autoevaluación y la Acreditación (CTAPAA) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la anuencia del Consejo Nacional de Acreditación para financiar los costos relativos a los servicios de refrigerio-alimentación y materiales para el desarrollo de la actividad: Taller: "Reflexiones sobre el proceso de seguimiento del SINAES. Estado actual, resultados y propuestas de mejoramiento", a realizarse el viernes 2 de diciembre de 2016.
- B. Solicitar a la Sra. Ericka Anchía Ángulo, Vicerrectoría de Docencia, Universidad Nacional (UNA) y en representación de la Comisión Técnica de Apoyo para los Procesos de Autoevaluación y la Acreditación (CTAPAA) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), valorar la posibilidad de participación de representantes de Universidades Privadas.
- C. Solicitar a la Administración de SINAES, proceder a realizar los trámites correspondientes para financiar los costos relativos a los servicios de refrigerio-alimentación y materiales para el desarrollo de la actividad.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Vicepresidenta

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo